

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28086 *SIPCAM INAGRA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SIPCAM IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de aplicación según lo previsto en el artículo 73 de dicho Texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil Sipcam Inagra, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 26 de julio de 2011, acordó por unanimidad la escisión parcial de rama de actividad en favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Sipcam Iberia, Sociedad Limitada, la cual recibirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio escindido, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Escisión que fue formulado y suscrito en fecha 29 de junio de 2011 por todos los miembros del Consejo de Administración de Sipcam Inagra, Sociedad Anónima y depositado el 15 de julio de 2011 en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado por la Junta General de Sipcam Inagra, Sociedad Anónima así como el Balance de Escisión.

Asimismo, se informa a los acreedores y obligacionistas que podrán oponerse a la escisión parcial acordada por la Junta General, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Valencia, 27 de julio de 2011.- D. Eugenio Roig Díaz de Heredia, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Sipcam Inagra, S.A.

ID: A110061611-1